



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

21 de septiembre de 2011

Núm. 344-3

APROBACIÓN POR EL PLENO

110/000283 Enmiendas del Convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI), adoptadas por la Resolución 66-2, el 10 de noviembre de 2010, por la Junta de Gobernadores, hecho en Washington el 15 de diciembre de 2010.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 15 de septiembre de 2011, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de las Enmiendas del Convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI), adoptadas por la Resolución 66-2, el 10 de noviembre de 2010, por la Junta de Gobernadores, hecho en Washington el 15 de diciembre de 2010, publicado en el «BOCG. Sección

Cortes Generales», serie A, núm. 456, de 26 de junio de 2011.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

